



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 738 /2005

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2005.

VISTO:

La Actuación N° 15823/05, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del visto, el Sr. Facundo Elvadin, Escribiente interino en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 23, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de julio al 29 de agosto de 2005, inclusive.

Que, mediante la presentación de referencia, el mencionado agente acompaña certificados médicos que no pertenecen a la Obra Social del Poder Judicial, y constancias de control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, donde consta que ha sido operado de hombro izquierdo por luxación.

Que, el Sr. Elvadin en lo que va del año en curso ha gozado de 4 días de licencia por enfermedad común.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su Superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias desde el día 20 de julio y hasta el día 29 de agosto de 2005 inclusive, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

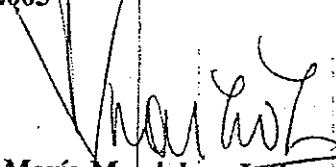
RESUELVE:

Art. 1°: Tener por concedida al Sr. Facundo Elvadin, Escribiente interino en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 23, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de julio y hasta el día 29 de agosto de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

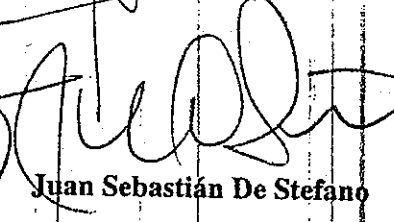
RESOLUCIÓN N° 738 /2005


Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


German C. Garavano
(Seco Voto)


Diego May Zubiria